Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/307/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-273/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Tenascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL380419GA1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/307/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-273/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/307/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-273/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM1301295I8
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma de contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por las bitácoras presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA IÑIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-273/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3	$1,008.62	$3,025.86	**31-dic-14**

Subtotal	$3,025.86
16% I.V.A.	$484.14
Total	$3,510.00

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
I N T E G R A L

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-273/FEFOM/2014/14**DENOMINADO **REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC:**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3	$ 1,070.10	$ 3,210.30

Subtotal	$	3,210.30
16% I.V.A	$	513.65
Total	$	3,723.95

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail. alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
Tel. 722 322 76 14

BEMA

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-273/FEFOM/2014/I4

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3	$1,144.78	$3,434.34	31-12-14

Subtotal	$3,434.34
16% I.V.A.	$549.49
Total	$3,983.83

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA. SAN JORGE C.P. 50100 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78-34-02 CEL: (044) 722 350-47-89
E-MAIL: bemaconstruccionesy@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y STETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalada y conforme a la partida solicitadas por la Dirección de Obras Publicas, a personas física o moral inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3. Recibidas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición del **MATERIAL,** y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluacion de la propuesta solicitada, se verificará que la misma incluya la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en obvio considerando, como si insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reune las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición del **MATERIAL**, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3.- BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 90, Fracción V y 94, Fracción VII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumple con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Que la empresa cuenta con la experiencia requerido por la convocante para la acción contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización del arrendamiento en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-273/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 3,510.00 (Tres mil quinientos diez Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014), a la persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 3,510.00 (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2013-2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO C TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACIÓN

¡Haganmás Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO

NOMBRE DE LA ACCION

PRIMERA MINISTRACIÓN 2014

ADQUISICIÓN DE PINTURA ALQUIDALICA A CUBRIR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA GUARNICIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL EN TARRICO
EN EL MARCO DE COPROTTEMUN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PROVEEDOR					
			[illegible]		[illegible]		[illegible]	
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SUBTOTAL			$	3,025.86	$	3,710.30	$	3,434.34
IVA			$	484.14	$	513.65	$	549.49
TOTAL			$	3,510.00	$	3,723.95	$	3,983.83

OBSERVACIONES

[illegible] OFICIO DE REQUISICIÓN No. [illegible] DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2014 [illegible] FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO Y A CERAL (FFOM 2014)

[illegible] OFICIO DE ASIGNACIÓN PARA PUESTOS AL [illegible] TRABAJO VALIDOS/CO 835/2014 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014

ING. RAFAEL GONZALEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Haciendo Justicia!

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICIÓN: PMAJ/DOP/SMM/0664 815 /2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014

NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD ADQ 273/FEFOM/2014/014

NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS

FACTURAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

R.F.C.: COCL380416GA1

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: CARRETERA TEMASCALTEPEC-STA. SANTA CRUZ CUAUTENCO, / NACANTEPEC, MÉXICO, C.P. 51370

DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50930

R.F.C. MAJ8501015A8

LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA

No.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	3.00	$ 1,008.62	$ 3,025.86

SUBTOTAL:	$	3,025.86
I.V.A. (16%)	$	484.14
TOTAL:	$	3,510.00

*** NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN BARRIO EL PLAN DE OCOYOTEPEC, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *** OFICIO DE REQUISICIÓN: PMAJ/DOP/SMM/0664 815 /2014 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2014 *** FONDO: ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) *** ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *** OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJ/DM/MDS/670 815-3/2014 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2014

(TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente pedido-contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente, bajo contrato que perfeccionan mutuamente en sus términos de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: **DECLARACIONES: I.- De "EL MUNICIPIO": I.1.-** Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato objeto de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.2.- ING. VICENTE ESTRADA INESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, acredita con las facultades testimoniadas que ostenta por el presente pedido-contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios quien suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. **I.3.-** Que dentro de sus atribuciones se encuentra el de suscribir el presente pedido-contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 31 fracción VII, 48 fracción IV y VIII, 160, 161, 162, 163 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley; 7.287, 7.502 y 7.650 del Código Civil del Estado de México, según los siguientes **C L Á U S U L A S PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a vender a favor de **"EL MUNICIPIO"** los servicios que han quedado descritos en el presente pedido-contrato. **SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO"**, como contraprestación por los servicios anteriores se obliga a cubrir el importe total de lo adquirido estipulado en el presente documento, mismo que deberá ser igual a la cantidad que aparece en el apartado de **TOTAL** de la cláusula que antecede, más el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que exige la Ley. **TERCERA.- No se otorgan anticipos a favor de Proveedor.** El cheque de pago a favor del Municipio, en caso de existir, se especificará en el apartado de observaciones. **CUARTA.- La vigencia del presente pedido-contrato será a partir de la emisión del presente pedido-contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2014. QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** no cederá en ningún momento sus derechos y obligaciones derivados del presente pedido-contrato a favor de cualquier persona física o moral, sin perjuicio de lo que para el efecto prevé el artículo 69 de la Ley de la materia. **SEXTA.- "EL MUNICIPIO"** no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios que se causen a **"EL PROVEEDOR"** por el incumplimiento del objeto del contrato por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de responsabilidad alguna por parte de **EL MUNICIPIO. SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO"** no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios que se causen a **"EL PROVEEDOR"** por el incumplimiento del objeto del contrato por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de responsabilidad alguna por parte de **EL MUNICIPIO. SEXT